



Centro de Investigación Biomédica en Red
Enfermedades Raras

**CONVOCATORIA DE
ACCIONES COOPERATIVAS Y
COMPLEMENTARIAS INTRAMURALES
(ACCI) 2022**

Índice

A. Objetivo	3
B. Líneas prioritarias	3
C. Elegibilidad de las propuestas ACCI	4
D. Duración	5
E. Financiación	5
F. Evaluación y selección de las propuestas	6
G. Procedimiento, plazo de presentación de solicitudes y resolución	8
H. Documentación requerida	8
I. Conceptos financiables	8
J. Responsabilidad de la persona coordinadora del proyecto intramural	9
K. Confidencialidad	9
L. Propiedad de los resultados	9
M. Uso y generación de bases de datos y necesidad de transferencia de materiales y/o datos	9
N. Aspectos éticos y de protección de datos	9
Ñ. Seguimiento anual y final	9
O. Agradecimientos y publicaciones	10
P. Trámites de facturación de pago	10
Q. Anexos	10

A. Objetivo

La convocatoria de las Acciones Cooperativas y Complementarias Intramurales (ACCI) tiene como objetivo general **fomentar y reforzar el desarrollo de proyectos de investigación cooperativa sobre una Enfermedad Rara (ER) o grupo de ER** relacionadas entre sí por un criterio objetivo.

Pueden plantearse propuestas de acciones complementarias a las líneas de investigación en marcha y que cuenten ya con financiación externa o proyectos exploratorios, con cierto riesgo y enfoque multidisciplinar, que busquen sinergias entre los grupos CIBERER (y también entre las diferentes áreas temáticas del CIBER), que fomenten colaboraciones entre grupos que no las tengan y así se incrementen las conexiones dentro de la red.

Las ACCI deberán tener como objetivo científico y/o estratégico principal alguna de las líneas prioritarias indicadas en el apartado B. de esta guía. Cada una de estas acciones tendrá hasta un máximo de 80.000 € de financiación.

Deben presentarse propuestas ACCI con la **participación de 2 o más grupos de investigación CIBERER**, Además pueden participar con sus propios fondos: los grupos clínicos vinculados (ver Anexo 1), otros grupos CIBER y/o entidades externas.

B. Líneas prioritarias

De acuerdo con el Plan Estratégico del CIBERER, las prioridades de la convocatoria se centran en dos pilares alineados con IRDIRC:

- 1.- Proyectos cooperativos de investigación para la mejora del diagnóstico de ER.**
- 2.- Proyectos cooperativos de investigación para la búsqueda de nuevas terapias en ER.**
- 3.- Desarrollo de metodologías que permitan valorar el impacto de los diagnósticos y las terapias aplicadas.**

Entendiendo que para el logro de estos objetivos generales es necesario desarrollar todo el conocimiento relacionado con los siguientes objetivos:

- Genes y medicina genómica.
- Fisiopatología de las ER.
- Investigación clínica y epidemiológica en ER.
- Investigación para el desarrollo de terapias en ER.

Además, en esta convocatoria se quiere continuar promoviendo el liderazgo de investigadores contratados CIBERER, por ello **se mantiene el criterio estratégico de priorizar proyectos donde el coordinador sea un contratado CIBERER**. Esta reserva será efectiva siempre y cuando haya proyectos con esta característica que hayan sido valorados de forma positiva en la valoración científica, cuestión que se validará en la valoración estratégica.

C. Elegibilidad de las propuestas ACCI

Las características y los criterios básicos en los que se fundamenta el programa son los siguientes:

Criterio	Descripción
<p>1. Ubicar la enfermedad o el modo de enfermar como nodo central de la investigación alrededor del cual pivotan los grupos de investigación y los diseños experimentales.</p>	<p>La ACCI debe estar basada en el estudio de una o varias enfermedades raras relacionadas. Si se trata de investigación básica, ésta ha de estar claramente dirigida en este sentido. La patología o grupo de patologías raras debe ser el hilo conductor de la investigación.</p>
<p>2. Reforzar la actividad de los grupos en coherencia con líneas estratégicas establecidas.</p>	<p>Los fondos solicitados estarán orientados a financiar acciones coherentes con las líneas de investigación ya en marcha en los grupos. Esta relación o alineamiento con la experiencia previa y otros proyectos en marcha podrá ser de carácter científico, técnico o metodológico. En la evaluación se considerará la justificación del valor añadido que aporte la cooperación en una línea de investigación ya establecida.</p>
<p>3. Fomentar y concretar la actividad científica de los Pdl.</p>	<p>La ACCI siempre deberá tener un carácter coordinado. Cada uno de los grupos participará con un Investigador Principal (IP) y otros miembros, investigadores o técnicos, del mismo. Uno de los grupos actuará como coordinador de la acción. El proyecto formará parte del Plan de Acción del Pdl del grupo coordinador.</p>
<p>4. Fomentar la transversalidad y multidisciplinariedad, evitando restricciones.</p>	<p>La ACCI se asignará como propia al Pdl al que pertenezca el grupo de investigación coordinador. Lo referido en el punto 3 no es óbice para que no participe en el proyecto algún grupo de otro Pdl. La participación de un grupo en un proyecto asignado a otro Pdl distinto al suyo también se podrá incorporar al Plan de Acción de dicho Pdl.</p>
<p>5. Fomentar la investigación cooperativa.</p>	<p>El número mínimo de grupos para presentar un proyecto es de 2. No obstante, se tendrá en cuenta como valor añadido que haya participación de 3 o más grupos. Las ACCI están abiertas a grupos clínicos vinculados CIBERER, a grupos externos al CIBERER (CIBER o no CIBER) e incluso a empresas, pero ninguno de ellos recibirá asignación económica alguna por parte del CIBERER ni computarán para el número mínimo de grupos. Para la participación de grupos externos (ni vinculados, ni CIBER) y empresas será necesaria adjuntar una carta de intención firmada por el investigador principal del grupo externo (ver modelo Anexo 2). En cualquier caso, será valorada positivamente su participación si complementa la actividad de los grupos CIBERER.</p>
	<p>En el caso de incluir en el proyecto a plataformas CIBERER, se deberá informar a las mismas antes de presentar la propuesta definitiva, indicando qué usos, funciones o productos o servicios se plantean llevar a cabo en relación con ellas. En consecuencia, y salvo casos excepcionales</p>

<p>6. Fomentar las acciones del CIBERER</p>	<p>y muy justificados, no se autorizará la contratación de servicios con terceros que puedan ser ofrecidos con las citadas plataformas.</p> <p>En el caso de generación de datos genómicos mediante estudios de secuenciación masiva, se incluirá en la memoria del proyecto el compromiso por parte de los grupos de investigación de facilitar su integración en el CIBERER <i>Spanish Variant Server (CSVS)</i> que es la base de datos pública que CIBERER pone a disposición de la comunidad científica.</p>
<p>7. Limitación de cada miembro del equipo para participar en una solicitud ACCI con financiación (no hay incompatibilidad con proyectos activos ACCI de convocatorias anteriores).</p>	<p>NO hay limitación del número de ACCIs con financiación en los que puede participar un grupo. Pero se mantiene la limitación por investigador, es decir, cada miembro del equipo de investigación solo puede participar en una solicitud de ACCI con financiación. Cada grupo participará con un Investigador Principal (IP), el cual podrá ser cualquier investigador doctor propio contratado o adscrito del CIBERER que tenga la categoría de investigador principal, definido éste como aquel que dirige uno o varios proyectos de investigación o está facultado para hacerlo. Además, todos los miembros del equipo de investigación de una unidad CIBERER deben tener formalizado algún vínculo con el mismo, ya sean Jefes de Grupo, contratados, adscritos o colaboradores.</p>

D. Duración

Los proyectos ACCI podrán iniciar su ejecución a partir de la resolución de aprobación por parte del CIBER y tendrán una duración máxima de 15 meses desde el inicio de su ejecución, pudiéndose solicitar una prórroga extraordinaria en casos justificados de hasta un máximo de 12 meses adicionales.

Una vez concedido, el inicio de la ejecución del proyecto estará condicionado a la presentación por parte del coordinador de toda la documentación requerida y el cumplimiento de requisitos éticos y legales necesarios según el proyecto de investigación presentado.

E. Financiación

La dotación total de la convocatoria será de un máximo de 500.000 € (sujeta a modificaciones en función de posibles variaciones en los presupuestos).

La financiación por cada proyecto de investigación concedido tendrá una dotación máxima de:

- 60.000 € para aquellos proyectos en lo que solo participen un mínimo de 2 grupos de pleno derecho.
- 80.000 € para proyectos en los que participen 4 o más grupos de pleno derecho.

Las ACCI podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Una vez resuelta la convocatoria se procederá a un proceso de negociación entre CIBERER y el investigador coordinador del proyecto para fijar el presupuesto definitivo y el plazo de ejecución del proyecto. El plazo de justificación será de 3 meses a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del proyecto.

No se admitirán, ni el CIBERER podrá asumir el pago de las facturas recibidas fuera del plazo de ejecución
El presupuesto no ejecutado al final del procedimiento podrá ser asignado por parte del Comité de Dirección a otros programas del CIBERER, considerándose perdida para la financiación de la ACCI.

F. Evaluación y selección de propuestas

La concesión de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. **Las solicitudes se someterán a una evaluación en dos fases:**

- ⇒ **una evaluación técnica y científica externa (ETCE).**
- ⇒ **una evaluación estratégica interna (EEI) por parte del Comité de Dirección (CD),** que contará además con la **valoración de los pacientes** a través del Consejo Asesor de Pacientes (CAP) del CIBERER, para aquellas solicitudes que hayan superado los 70 puntos de la ETCE.

Criterios de evaluación de la propuesta:

Se considerarán los siguientes aspectos para la valoración de las propuestas:

1: Filtro inicial para la aceptación de las propuestas. Revisión de los aspectos formales de las propuestas por parte de los gestores científicos con apoyo del Comité de Dirección:

- La ACCI ha de tratar sobre la biología y/o patología de una o más ER y estar incluida en alguna de las líneas prioritarias establecidas en el apartado B de esta convocatoria.
- La ACCI debe cumplir con los criterios descritos en el apartado C (número de grupos, participación de los investigadores, etc.).
- La propuesta presentada debe cumplir con los criterios formales de la solicitud.
- Todos los grupos participantes están al corriente de la presentación de informes y cierre de proyectos ACCI anteriores.
- Aquellas propuestas que no cumplan alguno de los aspectos del filtro inicial se remitirán al investigador para que lo subsane y lo presente de nuevo.

2: Evaluación técnica y científica externa (ETCE) (85 % de la valoración final de la propuesta):

CALIDAD CIENTÍFICA (55% de la valoración total de la ETCE)

- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta (15%).
- Relevancia, interés y aplicabilidad de la propuesta (Aplicabilidad = desarrollo de una tecnología o servicio con aplicabilidad para la atención sanitaria, vía traslación al SNS o transferencia al sector productivo) (10%).
- Adecuación en la formulación de los objetivos (10%).
- Planteamiento conceptual (10%).
- Planteamiento metodológico (10%).

VIABILIDAD (30 % de la valoración total de la ETCE)

- Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto (10%).
- Adecuación de la distribución de las tareas (5%).

- Capacidad para la realización de las actividades programadas en el momento de la solicitud, siempre en el contexto de la marcha de la línea de investigación (se pretende financiar necesidades reales y no posibles necesidades futuras) (5%).
- Relevancia internacional de las contribuciones científico-técnicas previas en relación con la ACCI (5%).
- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación de este de acuerdo a las necesidades del proyecto (5%).

EQUIPO

Los grupos de investigación del CIBERER se someten de forma regular a evaluación de su productividad, además de su capacidad y trayectoria demostrada avalada por su pertenencia al centro. Por tanto, no se valorarán los grupos de investigación como tales dentro de los criterios a tener en cuenta para la priorización del proyecto. Eso sí, tal y como ha quedado indicado, en el apartado de VIABILIDAD, sí se considerarán la adecuación de las capacidades y trayectoria demostrada por parte de los grupos participantes en **relación directa** con el proyecto presentado.

3: Valoración estratégica CIBERER (15% de la valoración final de la propuesta):

Sólo se realizará la valoración estratégica de las propuestas que alcancen al menos 70 puntos en la evaluación técnica y científica externa (ETCE). Aquellas que no superen ese umbral se considerarán no financiables.

- Oportunidad para el desarrollo de nuevas líneas cooperativas (5%): proyectos semillas, exploratorio, alineado con IRDiRC, proyectos nunca financiados, etc.
- Propuesta que promueva la valorización de activos estratégicos para el CIBERER (1%): patente CIBERER, Medicamento Huérfano CIBERER, tecnología de titularidad CIBERER, *spin-off*, desarrollo de productos sanitarios para diagnóstico in vitro (IVD), etc.
- Uso de las plataformas y programa estratégicos CIBERER (1%).
- Fomento de participación de investigadores jóvenes - IP joven <45 años (2%).
- Fomento de la participación de investigadores postdoctorales de CIBERER – contratados como coordinadores (1%).
- Fomento de la propuesta cooperativa CIBERER (participación de + 4 grupos) (1%).
- Fomento de la cooperación con otras áreas CIBER, GCV (2%).
- Valoración de oportunidad de la propuesta por parte del Comité Asesor de Pacientes (CAP) (4%).

Se penalizará con hasta un 2% la falta de implementación de las memorias o la no ejecución de los fondos obtenidos correspondientes a ACCI o cualquier otro programa intramural del CIBERER concedido en convocatorias anteriores y ya cerrado.

G. Procedimiento, plazo de presentación de solicitudes y resolución

Las solicitudes deberán de ser cumplimentadas y remitidas con fecha tope **el miércoles 11 de enero de 2023 a las 11:00 a través de gestores@ciberer.es**.

El plazo de subsanación se indicará en cada caso. La documentación subsanada se enviará a gestores@ciberer.es.

La resolución de concesión de ayudas será enviada directamente a cada investigador Coordinador de la ACCI solicitada.

H. Documentación requerida

Se deberá enviar en concreto la siguiente documentación:

1. La memoria normalizada de solicitud de la propuesta científica (ver Anexo 3).
2. La memoria para la valoración de la propuesta por parte del Consejo Asesor de Pacientes (CAP) del CIBERER (ver Anexo 4).
3. Los CV Normalizados de cada uno de los **IPs** participantes en la propuesta (un IP por grupo de investigación, incluidos los externos al CIBERER).
4. El documento de “Aceptación de las bases por parte de la entidad consorciada del grupo participante” (ver Anexo 5).

Tras la concesión será imprescindible para la liberación de los fondos que todas las cuestiones formales relacionadas con ética, protección de datos personales u otros requerimientos legales estén regularizados y aprobados. Se deberá presentar la documentación relativa a la aprobación de los comités éticos, de experimentación animal y de investigación necesarios según el proyecto presentado, así como los documentos de consentimiento informado y hoja de información al paciente si son de aplicación.

I. Conceptos financiables

Material fungible:	Consumible de laboratorio, material de oficina no inventariable, etc.
Material inventariable*	Pequeño equipamiento científico de laboratorio, software y hardware necesario para la correcta ejecución del proyecto, (compras no superiores a 5.000 € IVA incluido).
Gastos de servicios:	Gastos por servicios o ligados al animalario, subcontratación de servicios, etc... Otros tipos de gastos.
Gastos de viaje para reuniones:	Los gastos financiables en este apartado son: inscripciones, desplazamientos, alojamientos y dietas para asistencia a reuniones y/o congresos, ligados directamente a la ACCI . Máximo de 3.000€ por grupo participante.

En ninguna circunstancia se admiten gastos de personal.

El presupuesto deberá reflejar qué grupo es responsable de ejecutar cada partida, estando estas detalladas en relación no sólo al concepto de gasto general sino indicando el máximo detalle posible del mismo.

*** CIBERER no se hará responsable del mantenimiento ni reparaciones del equipamiento financiado en esta convocatoria. En caso de concesión de la ACCI, será necesario un compromiso por parte de la institución consorciada para hacerse cargo del mantenimiento de este.**

J. Responsabilidad de la persona coordinadora del proyecto intramural

Será responsabilidad de la persona Coordinadora de la ACCI:

- La ejecución de la acción, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- La justificación de los gastos del proyecto.
- La redacción de una memoria de actividad al final del periodo de ejecución de este.
- La inclusión de los logos y publicidad CIBERER, de acuerdo con la política de comunicación CIBERER, en los resultados y acciones derivadas del proyecto.
- La recopilación y custodia de documentos relevantes asociados al proyecto de las distintas unidades que lo conforman: informes, presupuestos o documentación de tipo legal.

K. Confidencialidad

Los datos de las solicitudes serán tratados como confidenciales (se indicarán explícitamente los apartados de la memoria cuya información vaya a ser difundida en la web y que, por tanto, no debe incluir información confidencial).

L. Propiedad de los resultados

La propiedad de los resultados que deriven de los proyectos financiados por la presente Convocatoria se regirá por los Estatutos del CIBER y la Cláusula 7 del convenio de consorcio, y en su reparto se tendrá en cuenta la financiación y recursos habilitados por la misma a favor del CIBER.

M. Uso y generación de bases de datos y necesidad de transferencia de materiales y/o datos

En la solicitud del proyecto deberán reflejarse las necesidades en el sentido de este epígrafe, para poder evaluar posibles necesidades operativas. Esta información no afectará a la evaluación.

Los proyectos no podrán comenzar sin haberse revisado y estar en orden los temas legales obligatorios necesarios para el buen funcionamiento de la gestión de los datos personales.

N. Aspectos éticos y de protección de datos

Los proyectos no podrán comenzar sin haberse revisado y estar en orden los aspectos éticos y de protección de datos, cumpliendo con la legislación vigente y habiendo presentado toda la documentación asociada previa a su inicio.

Ñ. Seguimiento anual y final

Para la realización del seguimiento científico-técnico y económico, los beneficiarios deberán enviar un informe final mediante correo electrónico a gestores@ciberer.es en un tiempo máximo de tres meses tras la finalización del periodo de ejecución (ver modelo Anexo 6).

Las desviaciones del proyecto en cuanto a las tareas, resultados previstos y los gastos ejecutados deberán ser solicitadas durante la duración del proyecto mediante correo electrónico a gestores@ciberer.es para su evaluación y aprobación. De ser aprobadas, serán debidamente justificadas en el informe final.

O. Agradecimientos y publicaciones

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar todo proyecto financiado deberá mencionarse al CIBERER como entidad financiadora, citando el número de referencia del CeCo asignado a la acción.

Los beneficiarios de la ayuda en la presente convocatoria deberán utilizar, en todos los productos de ejecución, información y publicidad de las actividades, los logotipos identificativos del CIBER de Enfermedades Raras, del ISCIII, y del Ministerio en vigor con independencia de la cantidad de la ayuda concedida.



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



P. Trámites de facturación y pago

En función de los costes, y del tipo de servicio a financiar en cada acción aprobada, el equipo de gestión científica del CIBERER comunicará al Investigador coordinador el procedimiento administrativo para ejecutar la acción.

Q. Anexos

- Anexo 1. Listado de Grupos Clínicos Vinculados al CIBERER.
- Anexo 2. Modelo Carta de intención de participación de grupos externos.
- Anexo 3. Modelo Memoria normalizada de la solicitud.
- Anexo 4. Modelo Memoria valoración por el Consejo Asesor de Pacientes (CAP).
- Anexo 5. Modelo Aceptación Bases por parte de la entidad consorciada del grupo participante.
- Anexo 6. Modelo Informe final de seguimiento científico-técnico y económico del ACCI.

Anexo I. Listado de Grupos Clínicos Vinculados al CIBERER

- ✓ **Relacionados con el Pdl de Medicina Pediátrica y del Desarrollo:**
 - **Dra. Encarna Guillén** (Hospital Virgen de la Arrixaca, Murcia): guillen.encarna@gmail.com
 - **Dr. Feliciano J. Ramos** (Hospital Lozano Blesa, Zaragoza): framos@unizar.es
 - **Dr. Jordi Rosell** (Hospital Son Espases, Palma de Mallorca): jordi.rosell7@gmail.com

- ✓ **Relacionados con el Pdl de Medicina Mitocondrial y Metabólica Hereditaria:**
 - **Dr. Javier de las Heras** (Hospital Cruces, Bilbao):
Javieradolfo.delasherasmontero@osakidetza.net
 - **Dra. M^a Luz Couce** (Hospital Clínico de Santiago de Compostela, La Coruña):
maria.luz.couce.pico@sergas.es
 - **Dr. Luis González Gutiérrez-Solana** (Hospital Infantil Niño Jesús, Madrid):
lgutierrez.hnjs@salud.madrid.org
 - **Dr. Eduardo López Laso** (Hospital Reina Sofía, Córdoba):
eduardo.lopez.sspa@juntadeandalucia.es
 - **Dra. Mireia del Toro** (Hospital Vall d'Hebrón, Barcelona): mdeltoro@vhebron.net

- ✓ **Relacionados con el Pdl de Patología Neurosensorial:**
 - **Dr. José Antonio López Escámez** (Hospital Virgen de las Nieves, Granada):
antonio.lopezescamez@genyo.es

- ✓ **Relacionados con el Pdl de Enfermedades Neurológicas:**
 - **Dr. Manuel Toledo Argany** (Hospital Vall d'Hebrón, Barcelona):
manueltoledoargany@icloud.com

- ✓ **Relacionados con el Pdl de Medicina Endocrina:**
 - **Dra. Mónica Marazuela** (Hospital de la Princesa, Madrid):
monica.marazuela@salud.madrid.org
 - **Dr. Antonio Picó** (Hospital General de Alicante, Alicante): pico_ant@gva.es
Dr. Alfonso Soto (Hospital Virgen del Rocío, Sevilla):
alfonsom.soto.sspa@juntadeandalucia.es

- ✓ **Relacionados con el Pdl de Cáncer Hereditario, Enfermedades Hematológicas y Dermatológicas:**
 - **Dra. Isabel Badell** (Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Barcelona): ibadell@santpau.cat
 - **Dra. Cristina Beléndez** (Hospital Gregorio Marañón, Madrid):
cbelendez.hgugm@salud.madrid.org
 - **Dr. Albert Català** (Hospital San Joan de Déu, Barcelona): acatala@hsjdbcn.org
 - **Dr. Julián Sevilla** (Hospital Infantil Niño Jesús, Madrid): julian.sevilla@salud.madrid.org
 - **Dra. Cristina Díaz de Heredia** (Hospital Vall d'Hebrón, Barcelona): crdiaz@vhebron.net

La información detallada de los GCV (miembros y principales líneas de investigación) puede consultarse en la web del CIBERER:

<https://www.ciberer.es/grupos/grupos-clinicos-vinculados>

Anexo II. Modelo Carta de intención de participación de grupos externos

XXX, XX de XX de 2022

Con esta carta expresamos la intención del (Equipo de investigación participante), cuyo investigador principal (IP del equipo de investigación) con NIF XXXX, de participar en el proyecto ACCI (título del proyecto), cuyo promotor es el CIBERER.

En este sentido, el (Equipo de investigación participante) tiene la intención de realizar las tareas descritas en el plan de trabajo de la memoria técnica del proyecto (título del proyecto) y que corresponden a (Explicar muy brevemente el rol dentro de la acción).

Si fruto de nuestra colaboración con algún grupo CIBERER durante el desarrollo del proyecto (título del proyecto) se diese lugar a cualquier resultado que pudiera ser susceptible de una solicitud de titularidad de derechos de propiedad industrial, notificaremos con carácter inmediato y por escrito al CIBERER. En tal caso se procederá de forma conjunta entre (Institución del equipo de investigación participante) y el CIBERER a redactar un acuerdo específico donde se regularán las obligaciones y derechos de los diferentes titulares en función de su respectiva contribución.

Y para que así conste firmo la presente carta.

Atentamente

XXXXX
Cargo

Anexo III. Modelo Memoria normalizada de solicitud ACCI 2022

TITULO: Investigador Principal del Grupo Coordinador:		
GRUPOS PARTICIPANTES: (UNIDAD CIBERER Y GRUPOS CLÍNICOS VINCULADOS):		
PARTICIPACIÓN DE GRUPOS NO CIBERER (necesario adjuntar carta de intención para las empresas y grupos no CIBER):		
Panel de evaluación de la AEI para evaluar (marcar con una X): <ol style="list-style-type: none">1. BFS Biología Fundamental y de Sistemas2. BMED Biomedicina3. MCLI Medicina Clínica y Epidemiología		
ENFERMEDAD RARA O GRUPO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA ACCIÓN: (Indicar el OMIM, nº orphanet si se conoce)		
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN AL QUE SE ASIGNA LA ACCI (Marcar con una x)		
<ol style="list-style-type: none">1. Medicina Genómica Traslacional2. Medicina Mitocondrial y Metabólica Hereditaria3. Enfermedades Neurológicas4. Medicina Pediátrica y del desarrollo5. Patología Neurosensorial6. Medicina Endocrina7. Cáncer Hereditario, Enfermedades Hematológicas y Dermatológicas		
Prioridad – (marcar solo una opción con una x)		
<ol style="list-style-type: none">1. Proyectos cooperativos de investigación para la mejora del diagnóstico de ER2. Proyectos cooperativos de investigación para la búsqueda de nuevas terapias en ER3. Desarrollo de metodologías que permitan valorar el impacto de los diagnósticos y las terapias aplicadas.		
UTILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DEL CIBERER (Indicar abajo la plataforma, explicando el papel de la plataforma en la memoria) (Sólo si la propuesta considera la participación como equipo de la plataforma CIBERER)		
<ol style="list-style-type: none">1. CIBERER Biobank2. ENoD3. BiER4. GENRARE		
Comités y bases de datos (Esta documentación será requerida en caso de concesión y se deberá aportar para poder disponer de los fondos)		
Sí	No	El proyecto está aprobado por el CEI
Sí	No	Se dispone de hoja de información al paciente y consentimiento informado
Sí	No	Se obtendrán datos genómicos (WGS, WES, o similares)
Sí	No	Se generarán iPSCs
Sí	No	Se recogen datos de carácter personal

Sí No La base de datos con los datos de carácter personal está alojada en el CIBER

Características de la base de datos con datos de carácter personal

Anonimizada

Pseudonimizada

Nominativa

1. RESUMEN (Objetivos y metodología de la Acción) (Máximo. 250 palabras)

Esta información será pública y accesible desde la web del CIBERER por lo que evitar cualquier información susceptible de ser confidencial o afectar a la propiedad intelectual

2. MEMORIA DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA (Finalidad de la acción, antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, grupos nacionales o internacionales que trabajan en la línea específica del proyecto o en líneas afines. Referencias en apartado 3) (Máximo 3 páginas)

3. MEMORIA DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA: REFERENCIAS.

4. HIPÓTESIS (Máximo 200 palabras)

5. OBJETIVOS (Máximo 200 palabras)

6. MEMORIA DE LA SOLICITUD: METODOLOGÍA (Diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio) (Máximo 3 páginas)

7. MEMORIA DE LA SOLICITUD: PLAN DE TRABAJO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
CONTRIBUCIÓN DE CADA UNO DE LOS GRUPOS (asignar tareas o paquetes de trabajo
responsabilidad de cada grupo participante, puede insertarse de modo adicional un
gráfico de dependencias para los diferentes paquetes de trabajo):

Tareas	Unidad/es CIBERER	Responsable	Periodo

Puede incluirse un esquema general relacional de dependencia entre tareas o un cronograma (ver ejemplo de cronograma a continuación)

PROYECTO		Año "20XX"												
Tareas	Unidad/es CIBERER	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tarea 1														
Tarea 2														
Tarea 3														

8. APLICABILIDAD DE LA PROPUESTA E IMPACTO ESPERADO (Máx 500 palabras)

9A. INFORMACIÓN ADICIONAL: Publicaciones de los grupos relacionados con el tema de la ACCI en los últimos 5 años en formato cita (máx. de 5 publicaciones por grupo participante)

9B. INFORMACIÓN ADICIONAL: Patentes, contratos con empresas y productos desarrollados, por los grupos participantes en relación con el tema de la ACCI en los últimos 5 años.

9C. INFORMACIÓN ADICIONAL: Proyectos de los grupos implicados que tengan relación directa con la ACCI propuesta (en vigor en 2022 o que lo hayan estado durante al menos un año dentro del periodo 2019-2021). (máximo 1 página):

Presupuesto argumentado – Máximo 1 página

(Deberán desglosarse todas las cantidades a ejecutar, indicando grupo responsable de cada una de ellas)

CONCEPTO DE GASTO	€
Fungible (desglosar por grupo)	
Pequeño equipamiento (desglosar por grupo)	
Gastos de servicios (desglosar por grupo)	
Viajes y dietas (desglosar por grupo)	
Total	

Firma del Coordinador y fecha

Anexo IV. Modelo Memoria Valoración por el Consejo Asesor de Pacientes (CAP)

<p>1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO <u>en términos comprensibles para los pacientes</u>, que incluya contexto e hipótesis de partida, objetivo final, descripción de la muestra, núcleo de discusión y conclusiones principales (máximo 200 palabras).</p>
<p>2. ¿Se ha establecido algún tipo de ALIANZA CON ALGUNA/S ASOCIACIONES DE PACIENTES vinculadas con el objeto de la investigación y el colectivo afectado? En caso negativo, especificar el motivo (máximo 200 palabras).</p>
<p>3. ¿Existe alguna vía de PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DEL GRUPO DE PACIENTES al que va dirigido esta investigación? (máximo 200 palabras).</p>
<p>4. ¿Cómo se COMUNICARÁN tanto los avances del proyecto como los resultados finales a los pacientes? ¿Con qué PERIODICIDAD se prevén estas comunicaciones? (máximo 200 palabras).</p>
<p>5.Cuál será el IMPACTO/BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO que se prevé tenga la aplicación teórica y/o práctica de los resultados de esta investigación en los pacientes, ya sea a corto o a largo plazo? (máximo 300 palabras).</p>
<p>6. ¿Qué VALOR AÑADIDO aporta esta investigación para el paciente respecto de otras investigaciones previas o simultáneas a ésta? (máximo 200 palabras).</p>

**Anexo V. Modelo Aceptación bases por parte de la entidad consorciada
del grupo participante**

XXX, XX de XX de 2022

Mediante la presente, D/D^a (nombre y apellidos del representante legal de la institución), con DNI (número de documento), en su condición de Director/Gerente/ Representante legal (señálese lo que proceda) de la institución (nombre de la entidad), entidad consorciada del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER),

DECLARA que es conocedor de la presentación del proyecto de investigación (título del proyecto) a la Convocatoria de Acciones Complementarias y Cooperativas Intramurales (ACCI) del CIBERER de 2022, cuyo investigador principal en su institución es el Dr. (IP del equipo de investigación) con NIF XXXXX.

Y ACEPTA las bases de dicha convocatoria, que excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, CIBERER podrá modificar una vez comenzado el proceso.

Y para que así conste firmo la presente carta.

Atentamente

Firma y sello:
Nombre y cargo

Anexo VI. Modelo Informe final de seguimiento científico-técnico y económico

Título ACCI:	
Investigador Responsable ACCI:	
IPs participantes:	

RESUMEN: (Objetivo, metodología, principales, resultados, conclusiones) (Esta información será pública a través de la web CIBERER. Máx 300 palabras)

SUMMARY: (Objectives, methods , results, conclusions)(This information will be posted on the web CIBERER. Max 300 words)

ARTÍCULOS PUBLICADOS EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN			
Título:			
Revista:	Año:	Vol.:	Págs.:
Categoría/Especialidad (WoS*):	Factor de Impacto (WoS*):		
Autores por orden de firma. (Subrayar aquellos que pertenecen al grupo de investigación.)			
* WoS: Web of Science <http://www.accesowok.fecyt.es/>			

PRESENTACIONES EN CONGRESOS EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN
--

Título:
Congreso: **Año:**
Lugar de Celebración:
Tipo de presentación: Póster; Presentación Oral; Conferencia Invitada ...

--

PATENTES LICENCIADAS OTROS TÍTULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN

Título. Nº de patente. Entidad titular.
Inventores por orden de firma. (Subrayar aquellos que pertenecen al grupo de investigación.)

--

OTRAS CONTRIBUCIONES DE LA ACCIÓN EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO CLÍNICO, ASISTENCIAL Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SNS

(Guías de práctica clínica, Procedimientos implantados, Páginas/Portales Web, etc.)

--

OBJETIVOS PLANTEADOS (Transcribir los de la memoria del proyecto inicial)

--

MODIFICACIONES DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO SOBRE LOS PROYECTADOS Y SU JUSTIFICACIÓN

--

OBJETIVOS CONCRETOS ALCANZADOS (Ordenar de igual forma que los planteados)

--

OTRAS CONSIDERACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR

--

INFORME REDACTADO POR (NOMBRE Y FIRMA)

FECHA